

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5822** *LIWE ESPAÑOLA S.A.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 27 de octubre del 2025, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 631 del texto refundido de la Ley Concursal, convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 25 de noviembre del 2025 a las 10:30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo nº 6 de Murcia, previsiblemente en primera convocatoria; para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 26 de noviembre del 2025, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Plan de Reestructuración.

Segundo.- Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web www.liwe.net.

De conformidad con el artículo 518 de la LSC, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran al punto único del orden del día

Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que posean al menos 1 acción, que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con el artículo 539.2 de la LSC y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir. El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se registrarán por las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la sociedad.

Murcia, 29 de octubre de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Pardo Cano.

ID: A250050411-1